



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 23 a) del programa provisional*

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Aplicación, eficacia y valor añadido de las medidas de transición gradual

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 67/221 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que informase sobre la aplicación, la eficacia y el valor añadido de las medidas de transición gradual, incluidas las iniciativas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países durante el proceso de exclusión de la categoría de países menos adelantados.

* A/70/150.



I. Introducción

1. El objetivo global del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que fue aprobado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada Estambul (Turquía) en 2011, es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y salir de la categoría de países menos adelantados. El Programa de Acción fija el ambicioso objetivo de lograr que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios que les permitan salir de esa categoría para 2020. Se trata, asimismo, del primer programa de acción mundial en favor de los países menos adelantados que contiene un capítulo completo dedicado al tema “Exclusión de la lista de países menos adelantados y transición gradual”, en reconocimiento de la necesidad de adoptar medidas adicionales en este ámbito si ha de lograrse el objetivo global.

2. En la Declaración de Estambul, que fue aprobada en la misma Conferencia, se reconoce “que el proceso por el que los países menos adelantados dejan de serlo debería combinarse con un conjunto apropiado de incentivos y medidas de apoyo para que el proceso de desarrollo del país que ha dejado de ser menos adelantado no corra peligro”. Se acordó colaborar “para que se formulen y ejecuten estrategias de transición sin tropiezos para los países menos adelantados que atraviesen este proceso o lo hayan concluido”.

3. En su resolución 59/209, la Asamblea General definió una estrategia de transición gradual de los países que quedasen excluidos de la lista de países menos adelantados. En dicha resolución se estableció el proceso conducente a la exclusión de la lista y se invitó a los países en proceso de exclusión a que formularan una estrategia de transición gradual para adaptarse a la eliminación gradual de las medidas especiales de apoyo para los países menos adelantados.

4. Sin embargo, los países que han salido recientemente de la lista y los países en proceso de exclusión de la lista han expresado su preocupación por que la actual estrategia de transición gradual no funcionara en la práctica y por el considerable nivel de incertidumbre sobre el planteamiento futuro de la comunidad internacional en relación con la cooperación internacional con los países excluidos de la lista o en fase de exclusión. Por lo tanto, se consideró necesario alentar un intenso intercambio de información y opiniones entre los Estados Miembros sobre el proceso de transición gradual. En 2012 se creó un Grupo de Trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados. Este presentó un informe a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones (A/67/92).

5. En su resolución 67/221, la Asamblea General tomó nota del informe del Grupo de Trabajo especial. Dicha resolución se basa en la resolución 59/209 en lo que respecta a mejorar la disponibilidad de medidas que faciliten la transición gradual y a facilitar la exclusión de la lista de países menos adelantados.

6. De conformidad con la resolución 67/221, el presente informe se ha preparado para proporcionar información actualizada sobre la exclusión de la lista de países menos adelantados y las medidas que facilitan la transición gradual, en particular en lo relativo a la aplicación de las nuevas disposiciones de la resolución. El informe aprovecha los recursos existentes, incluido el portal de medidas de apoyo para los países menos adelantados, y las respuestas a los cuestionarios enviados a los asociados para el desarrollo y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre las medidas de apoyo para salir de esa categoría y otras medidas de transición gradual puestas a disposición de los países que han quedado o van a quedar excluidos de la lista.

II. Avances hacia la exclusión de la lista de países menos adelantados

7. Aunque solo Botswana, Cabo Verde y Maldivas habían quedado excluidos de la lista cuando se celebró la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2011, el panorama ha cambiado considerablemente en los últimos 4 años, y en marzo de 2015 al menos 10 países menos adelantados habían superado el umbral de exclusión. Además, varios países menos adelantados han expresado la aspiración de quedar excluidos de la lista hacia 2020.

Proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados

8. En la actualidad, la identificación de los países menos adelantados se basa en tres criterios: el ingreso nacional bruto *per capita*, el capital humano y la vulnerabilidad económica ante perturbaciones externas. Los dos últimos criterios se miden a través de dos indicadores de impedimentos estructurales, a saber, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica, que, junto con el criterio de ingresos, se explican de la siguiente manera:

a) *Criterio de ingresos*, basado en una estimación promedio de 3 años del ingreso nacional bruto *per capita* para el período 2011-2013, utilizando el método del Atlas del Banco Mundial (por debajo de 1.035 dólares para la inclusión y por encima de 1.242 dólares para la exclusión de la lista de países menos adelantados, con arreglo al examen trienal de 2015 del Comité de Políticas de Desarrollo);

b) *Índice de capital humano*, basado en los siguientes indicadores: i) nutrición: porcentaje de población subalimentada; ii) salud: tasa de mortalidad de niños de 5 años o menores de 5 años; iii) educación: tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria; y iv) tasa de alfabetismo de adultos;

c) *Índice de vulnerabilidad económica*, basado en los siguientes indicadores: i) población; ii) lejanía; iii) concentración de las exportaciones de mercancías; iv) porcentaje de la agricultura, la silvicultura y la pesca en el producto interno bruto; v) porcentaje de la población que vive en zonas costeras de baja altitud; vi) inestabilidad de las exportaciones de bienes y servicios; vii) víctimas de desastres naturales; y viii) inestabilidad de la producción agrícola.

9. En el proceso de examen, el Comité de Políticas de Desarrollo determina umbrales en cada uno de los tres criterios para identificar a los países que vayan a incluirse en la categoría de países menos adelantados o excluirse de ella. Los umbrales para la exclusión se establecen en niveles más estrictos que para la inclusión.

10. Para optar a la exclusión, el país debe alcanzar los umbrales de exclusión en al menos 2 de los 3 criterios mencionados, o su ingreso nacional bruto *per capita* debe ser superior como mínimo al doble del umbral y debe existir una elevada probabilidad de que el nivel del ingreso nacional bruto *per capita* sea sostenible. Para que se recomiende su exclusión, el país debe ser considerado candidato a la exclusión en dos exámenes trienales consecutivos del Comité de Políticas de Desarrollo.

11. El país queda excluido de la lista de países menos adelantados tres años después de que la Asamblea General haya tomado nota de la aprobación por el Consejo Económico y Social de la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo, conforme a lo dispuesto en la resolución 59/209. Durante ese período de tres años, el país continúa figurando en la lista de países menos adelantados y beneficiándose de las medidas especiales de apoyo para los países menos adelantados.

12. En su resolución 67/221, la Asamblea General puso de relieve que, para que tuviera éxito, la transición debía basarse en la estrategia de transición gradual que formulase como prioridad, bajo la dirección de las autoridades nacionales, cada uno de los países que quedasen excluidos de la lista, antes de que saliera de la categoría de país menos adelantado, en la que interviniesen todos los interesados que participaban en el Programa de Acción. También recomendó que la estrategia nacional de transición gradual incluyese un conjunto amplio y coherente de medidas concretas y previsibles seleccionadas según las prioridades del país, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus problemas estructurales y vulnerabilidades, así como sus puntos fuertes específicos.

13. En la misma resolución, la Asamblea General también recomendó que el país que quedara excluido de la lista estableciese el mecanismo consultivo especificado en la resolución 59/209, en cooperación con sus asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo y asociados comerciales, a fin de facilitar la preparación de la estrategia de transición y la determinación de las medidas conexas que deban adoptarse y las negociaciones sobre su duración y eliminación gradual durante un período acorde con su estado de desarrollo. La estrategia de transición gradual solo se aplicará una vez que el país haya quedado excluido de la lista de países menos adelantados. En el cuadro que figura a continuación se describe el proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados.

El proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados

| Año | <i>Naciones Unidas</i> | <i>Estado Miembro</i> |
|--|---|--|
| 0 | Primera constatación del Comité de Políticas de Desarrollo de que se cumplen las condiciones. Se notifica al país. | |
| 0-3 | La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo prepara un perfil de vulnerabilidad, evaluando el alcance de los efectos de las crisis económicas externas y las perturbaciones naturales en el desempeño económico y la estructura económica del país examinado, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prepara una evaluación <i>ex ante</i> del impacto de las consecuencias probables de la exclusión de la lista de países menos adelantados para el crecimiento económico y el desarrollo. Ambos informes se transmiten al país para que formule sus observaciones. | El país que reúne las condiciones prepara una estrategia de exclusión de la lista de países menos adelantados, en la que se incluye el modo en que se usarán las medidas de apoyo específicas para los países menos adelantados y otras medidas de apoyo para el desarrollo sostenible, con la ayuda del sistema de las Naciones Unidas. |
| 3 | Segunda constatación del Comité de que se cumplen las condiciones. El Comité examina el perfil de vulnerabilidad, la evaluación del impacto y los aportes del país. El Comité recomienda la exclusión de la lista de países menos adelantados. El Consejo Económico y Social toma medidas respecto de las constataciones del Comité. La Asamblea General toma nota de la recomendación del Comité. La exclusión de la lista tendrá lugar tres años después. | El país que reúne las condiciones aporta información adicional al Comité sobre los problemas relacionados con la exclusión de la lista. |
| 3-6 | El Comité vigila el desarrollo socioeconómico y el progreso anual del país que esté en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados. El sistema de las Naciones Unidas proporciona información sobre las medidas generales que facilitan la transición gradual de todos los países excluidos de la lista y el apoyo del mecanismo consultivo. | El país que va a quedar excluido de la lista de países menos adelantados prepara la estrategia de transición gradual en cooperación con sus asociados para el desarrollo y asociados comerciales, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas (mecanismo consultivo). |
| 6 | El país queda excluido de la lista de países menos adelantados. | |
| Después de la exclusión de la lista de países menos adelantados | El Comité vigila los avances en materia de desarrollo de los países excluidos de la lista durante los exámenes trienales. | El país excluido de la lista ejecuta su estrategia de transición gradual. El país excluido de la lista, con el apoyo del mecanismo consultivo, vigila la ejecución de la estrategia de transición gradual y mantiene informado al Secretario General. |

Se alcanzan cada vez más los umbrales de exclusión

14. Como se ha mencionado anteriormente, desde 2011 se han acelerado los avances hacia la exclusión de la lista de países menos adelantados. En enero de 2014, Samoa quedó excluido de la lista de países menos adelantados. Se prevé que, en 2017, Guinea Ecuatorial y Vanuatu queden excluidos de la lista. Aunque, en 2012, el Comité de Políticas de Desarrollo recomendó la exclusión de Tuvalu de la lista, el Consejo Económico y Social aplazó la decisión de su exclusión de la lista hasta 2018. Angola y Kiribati alcanzaron los umbrales de exclusión por segunda vez en 2015. El Comité aplazó la aplicación de la recomendación sobre la exclusión de Kiribati de la lista de países menos adelantados hasta el examen trienal de 2018. El Consejo hizo suya la recomendación del Comité de que se excluyese a Angola de la categoría de países menos adelantados. Otros cinco países menos adelantados alcanzaron los umbrales de exclusión por primera vez en 2015: Bhután, Islas Salomón, Nepal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste (véase E/2015/33).

15. El número cada vez mayor de países que cumplen los criterios de exclusión de la lista de países menos adelantados pone de manifiesto la aceleración de los avances hacia el objetivo del Programa de Acción. Implica asimismo que la cuestión de la transición gradual después de la exclusión de la lista de países menos adelantados cobrará más importancia en los próximos años.

16. Resulta alentador observar que varios países menos adelantados han anunciado su ambición de salir de la lista de países menos adelantados hacia 2020. Entre esos países se encuentran Bangladesh, Bhután, Camboya, Myanmar, Nepal y la República Democrática Popular Lao, que han incluido plazos claros para la exclusión de la lista de países menos adelantados en sus planes nacionales de desarrollo. Muchos de estos países han empezado a preparar evaluaciones del impacto que tendría su exclusión de la lista de países menos adelantados en las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y las preferencias comerciales, incluso mediante el intercambio de opiniones con países que ya han quedado excluidos de la lista. En África, varios países menos adelantados tienen previsto convertirse en países de ingresos medianos en el próximo decenio o poco tiempo más. Las aspiraciones expresadas en los planes nacionales de desarrollo de Etiopía, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda, entre otros, que se basan en planteamientos a largo plazo, reflejan los criterios definidos para salir de la categoría de país menos adelantado. El actual plan quinquenal de desarrollo de Etiopía, conocido como Plan de Crecimiento y Transformación, pretende fomentar el crecimiento económico, erradicar la pobreza, impulsar una transformación estructural y permitir que el país alcance la condición de país de ingresos medianos entre 2020 y 2025. La Segunda Estrategia para el Desarrollo Económico y la Reducción de la Pobreza de Rwanda y el Segundo Plan Nacional de Desarrollo de Uganda tienen una ambición similar, pues ambos se proponen como objetivo alcanzar la categoría de país de ingresos medianos para 2020 y definen programas ambiciosos de inversiones de infraestructuras con los que se prevé diversificar las economías de estos países hacia sectores dinámicos. Además, el Plan Nacional Quinquenal de Desarrollo de la República Unida de Tanzania es el primero de una serie de tres instrumentos de aplicación quinquenales que se utilizarán para alcanzar la categoría de país de ingresos medianos antes de 2025.

17. En dos reuniones regionales organizadas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se celebraron debates políticos en relación con los medios para acelerar el progreso hacia la exclusión de la lista de países menos adelantados. Los ministros y los representantes gubernamentales de los países menos adelantados de la región de Asia y el Pacífico se reunieron en Katmandú del 16 al 18 de diciembre de 2014 para examinar la cuestión de la exclusión de la lista de países menos adelantados y la agenda para el desarrollo después de 2015. La reunión ministerial de los países menos adelantados de África, celebrada en Milán (Italia) del 8 al 10 de junio de 2015, examinó cuestiones relacionadas con la transformación estructural, la exclusión de la lista de países menos adelantados y la agenda para el desarrollo después de 2015 en el contexto de la Feria Mundial de Milán 2015, que se centraba en el tema "Nutrir el planeta, energía para la vida". Ambas reuniones sirvieron como plataforma para el intercambio de experiencias entre los países.

18. En esas reuniones, los participantes gubernamentales recalcaron que la exclusión de la lista de países menos adelantados no debería considerarse como un fin, sino más bien como un medio para lograr un cambio estructural, la erradicación de la pobreza y la diversificación económica en los países menos adelantados y, de ese modo, contribuir a alcanzar los objetivos del Programa de Acción y la agenda para el desarrollo después de 2015 de forma acelerada y eficaz.

19. Ambas reuniones también insistieron en que los esfuerzos hacia la exclusión de la lista de países menos adelantados debían ir respaldados por el control y la dirección de los países menos adelantados, dado que los principales responsables del desarrollo eran los propios países. También se subrayó la necesidad de que los países menos adelantados cuenten con el apoyo de medidas internacionales específicas e importantes en un espíritu de responsabilidad compartida y rendición de cuentas mutua. Los países menos adelantados debían identificar motores clave para la exclusión de la lista sobre la base de sus estrategias nacionales de desarrollo.

Apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas

20. En su resolución 68/224, la Asamblea General pidió a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, dirigidas por la Oficina del Alto Representante, que prestaran el apoyo necesario a los países menos adelantados que aspiraban a dejar de pertenecer a esa categoría para elaborar su estrategia de exclusión de la lista y transición. Algunas de las actividades más recientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo sustantivo a los países menos adelantados que van a quedar o aspiran a quedar excluidos de la lista de países menos adelantados se recogen en los párrafos que figuran a continuación.

21. En octubre de 2014, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en cooperación con el Gobierno de Bangladesh, organizaron conjuntamente un taller sobre la financiación de las carencias a cubrir para la exclusión de la lista en los 12 países menos adelantados de la región de Asia y el Pacífico, en el que se debatieron las estimaciones de los recursos financieros que necesitaría cada uno de esos países para eliminar sus carencias. El taller también tenía por objeto identificar las fuentes

de recursos financieros, incluidas las medidas de apoyo internacionales y los recursos nacionales.

22. A petición del Gobierno de Angola, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo dirigió un taller nacional sobre estrategias de exclusión de la lista de países menos adelantados en Luanda en julio de 2013, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para África (CEPA). Dicho taller tuvo como resultado una hoja de ruta en la que se trazaban las distintas etapas en el proceso de exclusión. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) también organizó un taller nacional de capacitación y desarrollo de la capacidad sobre los progresos de Angola hacia la exclusión de la lista de países menos adelantados. El Gobierno de Angola estableció un Comité de Alto Nivel para supervisar el proceso de exclusión de la lista.

23. Además, la Oficina del Alto Representante encabezó una misión conjunta de las Naciones Unidas con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la CESPAP, la UNCTAD y el PNUD en Myanmar en diciembre de 2014. La misión colaboró con el Gobierno de Myanmar en la preparación de una estrategia para la exclusión de la lista de países menos adelantados. Hasta la fecha, Myanmar ha establecido un Comité de Alto Nivel sobre la exclusión de la lista encabezado por el Vicepresidente y subcomités específicos para cada uno de los criterios de exclusión. Actualmente, Myanmar está preparando también un Plan Nacional de Desarrollo Integral, el cual debería facilitar su objetivo de exclusión de la lista de países menos adelantados mediante un ajuste de las prioridades con los sectores económicos, que son motores clave para la exclusión de la lista.

24. Varias entidades de las Naciones Unidas apoyaron la 12ª Reunión en mesa redonda entre Bhután y sus asociados para el desarrollo, en la que el Gobierno de Bhután presentó el 11º Plan Quinquenal para el período 2013-2018. El plan reitera enérgicamente que la exclusión de la lista de países menos adelantados para 2020 es una de las máximas prioridades del Gobierno. La reunión también tenía como objetivo asegurar que la asistencia para el desarrollo se ajustara más a las prioridades nacionales a fin de mejorar la eficacia de la ayuda.

25. Asimismo, varias entidades de las Naciones Unidas prestaron servicios de asesoramiento e impartieron talleres de desarrollo de la capacidad y sensibilización con respecto a la exclusión de la lista de países menos adelantados. La UNCTAD organizó talleres para Camboya, la República Democrática Popular Lao, Tuvalu y Vanuatu. El PNUD también organizó talleres en la República Democrática Popular Lao y Samoa. La CEPA ayudó a Lesotho a reorientar su plan de desarrollo conducente a la exclusión de la lista. Además, las oficinas nacionales de diversos organismos de las Naciones Unidas participaron en las evaluaciones de impacto y los perfiles de vulnerabilidad, así como en la supervisión de los progresos de los países excluidos de la lista de países menos adelantados.

III. Medidas de transición gradual

Medidas internacionales de apoyo

26. Existen diversas medidas de apoyo para los países menos adelantados. Estas medidas las proporcionan los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y las organizaciones multilaterales. Las principales medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados pueden agruparse en tres categorías: asistencia oficial para el desarrollo, medidas relacionadas con el comercio y otras medidas¹.

27. En 2013, solo 9 de los 28 países del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cumplieron el objetivo de destinar entre el 0,15% y el 0,2% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados, que figura en el Programa de Acción, el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En 2014 se registró una disminución del 15% en las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, y los Estados Miembros participantes en la Conferencia se comprometieron a invertir esa tendencia.

28. No existen disposiciones claras sobre la asignación de la asistencia oficial para el desarrollo entre los países menos adelantados. Ha quedado claramente establecido que los donantes no siempre asignan la ayuda de conformidad con las necesidades y las capacidades de los países receptores, sino que utilizan otros factores en las asignaciones a los países. En general, la asistencia bilateral parece guiarse por consideraciones humanitarias, económicas o políticas y no por categorías de países o por criterios de país menos adelantado. Por tanto, no puede afirmarse que la exclusión de la lista de países menos adelantados vaya a ocasionar necesariamente cambios en las asignaciones de asistencia oficial al desarrollo. A pesar de que entre el 0,15% y el 0,2% del ingreso nacional bruto debería destinarse a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados, actualmente, de los 140.000 millones de dólares del total de la asistencia oficial para el desarrollo, solo 36.000 millones de dólares, o aproximadamente una tercera parte, se asignan a los países menos adelantados. Dos terceras partes del total de la asistencia oficial para el desarrollo se destinan aún a países que no figuran en la lista de países menos adelantados.

29. El Comité de Asistencia para el Desarrollo recomienda que, en la medida de lo posible, la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados no esté condicionada, eliminando los obstáculos jurídicos y reglamentarios con miras a la apertura a la competencia para las adquisiciones financiadas con ayuda, lo cual generalmente aumenta la eficacia de la ayuda, reduciendo los costos de transacción. Sin embargo, el 13% de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo destinadas a los países menos adelantados en 2013 seguían estando sujetas a requisitos relativos a la contratación de proveedores en los países donantes.

¹ Puede obtenerse información detallada en el portal de medidas de apoyo para los países menos adelantados (disponible en <http://esango.un.org/ldcportal>).

30. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se reconoce la importancia de dedicar los recursos más concesionales a quienes tienen mayores necesidades y menos capacidad para movilizar otros recursos. La OCDE también recomienda principalmente mantener las subvenciones a los países menos adelantados. En 2012 y 2013, las subvenciones representaron el 83,7% del total de la asistencia oficial para el desarrollo que se destinaba a todos los países en desarrollo, mientras que representaron el 98,6% de la asistencia oficial para el desarrollo que se destinaba a los países menos adelantados. En diciembre de 2014, los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo decidieron que, para asegurar que los préstamos a los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos se proporcionaran en condiciones muy favorables, solo se declararían como asistencia oficial para el desarrollo los préstamos con elementos de donación de al menos el 45%, mientras que los préstamos a países de ingresos medianos y bajos solo tenían que tener elementos de donación de al menos el 15%, y los de los países de ingresos medianos altos, del 10%, para ser declarados como asistencia oficial para el desarrollo.

31. Los términos de la asistencia financiera bilateral pueden cambiar después de la exclusión de la lista de países menos adelantados. Por ejemplo, los tipos de interés favorables disponibles para los países menos adelantados sobre los fondos proporcionados por el Japón a través de su servicio de proyecto de préstamos en yenes no estarían ya disponibles para los países excluidos de la lista. En general, tras la exclusión de la lista de países menos adelantados podría reducirse el grado de concesionalidad de los préstamos, al igual que la proporción de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada. Las condiciones menos favorables podrían aumentar la carga de la deuda de algunos países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados, especialmente aquellos en la región del Pacífico.

32. Los asociados comerciales se han comprometido a ofrecer preferencias comerciales mediante el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los países menos adelantados. Además, los asociados para el desarrollo han acordado ofrecer diversas formas de apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para aumentar la diversificación y la capacidad productiva. La mayoría de los países desarrollados ofrecen acceso prácticamente libre de derechos y de contingentes a los productos originarios de los países menos adelantados, de conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005 y la Decisión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) aprobada en Bali en 2013 sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los países menos adelantados. Varios países en desarrollo, entre ellos Chile, China y la India, utilizan sistemas generales libres de derechos y de contingentes para los países menos adelantados. Alrededor del 60% de las exportaciones de los países menos adelantados, excluidos el petróleo y las armas, se beneficiaron de un verdadero trato preferencial en 2014, excluido el acceso libre de derechos de los países con tratamiento de nación más favorecida, frente a un 35% en 2000. Sin embargo, el uso del acceso preferencial a los mercados varía ampliamente entre los países menos adelantados, dependiendo de los condicionamientos de la oferta².

² Véase el informe titulado “Millennium Development Goals report 2015” (disponible en [http://www.un.org/millenniumgoals/2015_MDG_Report/pdf/MDG%202015%20rev%20\(July%2011\).pdf](http://www.un.org/millenniumgoals/2015_MDG_Report/pdf/MDG%202015%20rev%20(July%2011).pdf)).

33. Otras medidas de apoyo a los países menos adelantados relacionadas con el comercio se refieren a disposiciones para la adhesión a la OMC y disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio. En la esfera del comercio de servicios, la OMC aprobó una exención en su Octava Conferencia Ministerial, celebrada en 2011, que autorizaba a los Estados miembros a otorgar acceso preferencial a los mercados para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados. Tras la decisión sobre la puesta en práctica de la exención, los países menos adelantados hicieron una petición colectiva, indicando los servicios y los modos de servicio que desearían que gozaran de un acceso preferencial a los mercados. Australia y el Canadá fueron los primeros países en notificar a la OMC los sectores y los modos de suministro en los que concederían un trato preferencial. La notificación del Canadá incluye, entre otras cosas, la circulación temporal de personas físicas, la facilitación de intercambios de estudiantes y los servicios financieros. La notificación de Australia incluye varios sectores de servicios, como el turismo, el transporte y los servicios empresariales. Otros 16 Estados miembros de la OMC reiteraron su compromiso de presentar una notificación del acceso preferencial a los mercados para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados a más tardar el 31 de julio de 2015.

34. En virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se crearon fuentes de financiación a fin de atender las necesidades especiales de los países en desarrollo en las esferas de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Entre otras, en 1994 se puso en funcionamiento el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En 2001, la Conferencia de las Partes en la Convención establecieron el Fondo para los Países Menos Adelantados con miras a prestar apoyo a los países menos adelantados en la preparación y aplicación de sus programas nacionales de acción para la adaptación. Hasta la fecha, 51 países menos adelantados, entre los que se incluyen Cabo Verde, Maldivas y Samoa, que han quedado excluidos de la lista, han accedido a la financiación de 12,2 millones de dólares del Fondo para la preparación de sus respectivos programas de acción, y 48 países han tenido acceso a un total de 726,25 millones de dólares para 138 proyectos de programa de acción destinados a atender las necesidades urgentes e inmediatas en materia de adaptación.

35. El Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio es un programa de diversos donantes que presta apoyo a los países menos adelantados aumentando su participación en el sistema comercial internacional. Tras un extenso examen, en 2015 se lanzó una segunda fase del Marco durante el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio de la OMC. Por primera vez, el programa puede financiar proyectos regionales, así como nacionales. La segunda fase del Marco abarcará el período 2016-2022. Hasta la fecha, 47 países menos adelantados y 3 países que han salido recientemente de la lista, concretamente Cabo Verde, Samoa y Maldivas, han recibido apoyo del Marco.

36. Las Naciones Unidas prestan apoyo financiero para la participación de los representantes de los países menos adelantados en las sesiones anuales de la Asamblea General. Las Naciones Unidas cubren los gastos de viaje, pero no las dietas, para un máximo de cinco representantes de cada uno de los Estados Miembros designados como países menos adelantados para asistir a un período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un representante de cada uno de los Estados Miembros menos adelantados para asistir a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, y un miembro de una misión permanente en Nueva York designado como representante o representante suplente para asistir a un período de sesiones de la Asamblea General.

37. Las contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas están limitadas al 0,01% para los países menos adelantados. Hasta la fecha, no se han estudiado medidas de transición gradual a este respecto.

Medidas de transición gradual vigentes

38. En su resolución 67/221, la Asamblea General pidió a los asociados para el desarrollo que se esforzaran por que sus estrategias bilaterales y multilaterales y los programas de asistencia apoyasen las estrategias nacionales de transición de los países durante algún tiempo después de su exclusión de la lista de países menos adelantados.

39. En esa misma resolución, la Asamblea General también invitó a los asociados para el desarrollo a que consideraran los indicadores de los países menos adelantados, el ingreso nacional bruto *per capita*, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica como parte de los criterios que se utilizaban para asignar asistencia oficial para el desarrollo. Ello constituiría una medida automática de transición gradual y haría que las asignaciones de asistencia oficial para el desarrollo fuesen más estables y previsibles.

40. En el caso del Fondo para los Países Menos Adelantados, si un programa nacional de acción para la adaptación está listo antes de que el país quede excluido de la lista de países menos adelantados, entonces es posible seguir accediendo al Fondo, pero únicamente para algunos proyectos, tras los cuales los fondos dejarán de estar disponibles. Cabo Verde y Maldivas se beneficiaron de esta prórroga. Ambos países recibieron fondos para la ejecución de un proyecto del programa nacional de acción para la adaptación tras haber sido excluidos de la lista de países menos adelantados.

41. Los países beneficiarios del Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio que queden excluidos de la lista seguirán automáticamente teniendo acceso a los beneficios del Marco durante 3 años después de la exclusión, y, siempre que esté justificado y lo apruebe la Junta del Marco, otros 2 años.

42. En el ámbito de las preferencias comerciales, desde 2012, la Unión Europea aplica una medida general de transición gradual que amplía los beneficios de la Iniciativa Todo menos armas durante un período transitorio de al menos tres años para los países que sean excluidos de la lista de países menos adelantados. El objetivo es mitigar las posibles consecuencias negativas de la supresión de las preferencias arancelarias concedidas en el marco de los regímenes especiales para los países menos adelantados. Cabo Verde, que fue excluido de la lista de países

menos adelantados en 2007, pudo seguir beneficiándose de las preferencias de la Iniciativa Todo menos armas hasta 2010, momento en el que la Unión Europea decidió que el período de transición no había sido suficiente para que Cabo Verde pudiese superar su excesiva dependencia de un sector exportador clave y, de ese modo, mitigar los efectos adversos de su retirada de la Iniciativa Todo menos armas. Por tanto, el período de transición gradual se prorrogó por otros dos años. Una vez finalizado ese período, la Unión Europea otorgó a Cabo Verde la condición de beneficiario respecto al “SGP+” (Sistema Generalizado de Preferencias), que proporciona un acceso preferencial al mercado europeo cuando se cumplen determinadas condiciones de buena gobernanza³. Maldivas siguió beneficiándose de las preferencias de la Iniciativa Todo menos armas otorgadas en virtud del acuerdo de transición gradual para los países menos adelantados hasta el 31 de diciembre de 2013. De igual modo, Samoa, que fue excluido de la lista de países menos adelantados en 2014, sigue beneficiándose de esas preferencias por un período de transición de tres años.

43. En su resolución 67/221, la Asamblea General invitó a los asociados comerciales que no habían establecido procedimientos para la prórroga o eliminación gradual del acceso preferencial al mercado, incluido el acceso libre de derechos y de contingentes, a que aclararan de manera previsible, como medida general o en el mecanismo de consulta, su posición con respecto a la prórroga del trato preferencial para los países menos adelantados, el número de años de la prórroga o los detalles relativos a la eliminación gradual de las medidas.

44. La Asamblea General, en su resolución 65/286, decidió que la prestación para sufragar gastos de viaje se concediera, si la solicitaban, dentro de los límites de los recursos existentes, a Cabo Verde y Maldivas por un período acorde con el estado de desarrollo del país y de una duración máxima de tres años. Ese mismo beneficio se concedería a cualquier otro país que quedase excluido de la lista de países menos adelantados.

45. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ofrece becas a representantes de los Estados Miembros para que asistan a las reuniones del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones. EL Grupo se reúne cada año para asesorar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones acerca de la aplicación del Plan de Acción de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que se celebra cada cuatro años. Dentro de los límites de las disponibilidades presupuestarias, las becas se conceden a los delegados de los países menos adelantados y los países en desarrollo con un producto interno bruto *per capita* inferior a 2.000 dólares, dando prioridad a los países menos adelantados. La UIT otorga un período de gracia por un plazo indeterminado a los países que acaban de ser excluidos de la lista de países menos adelantados, como son Cabo Verde y Maldivas, que han seguido recibiendo becas tras su exclusión de la lista.

³ Las preferencias mejoradas del SGP+ suponen la eliminación total de los aranceles sobre prácticamente las mismas categorías de productos que las cubiertas por el acuerdo general. Estas se otorgan a países que ratifican y aplican convenios básicos internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales, el medio ambiente y la buena gobernanza.

Acceso a un trato especial de las naciones no comprendidas entre los países menos adelantados

46. Los países excluidos de la lista de países menos adelantados seguirán pudiendo beneficiarse de la asistencia oficial para el desarrollo y de las preferencias comerciales, así como recibir un trato especial en virtud de otros acuerdos. Parte de este apoyo, que está estrechamente relacionado con las medidas anteriormente examinadas, se describe a continuación.

47. Puesto que en los últimos años solo se ha destinado aproximadamente una tercera parte del total de la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, es evidente que los países excluidos de la lista seguirán teniendo acceso a dichas corrientes. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos regionales de desarrollo no utilizan la categoría de países menos adelantados como criterio para la asignación de la ayuda. Según la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial, 77 países reúnen los requisitos necesarios para recibir apoyo en condiciones muy favorables. La 17ª y última reposición de los recursos de la Asociación terminó en diciembre de 2013, y, como resultado de ello, se produjo la mayor reposición en cuanto a tamaño, de 34.600 millones de derechos especiales de giro (52.100 millones de dólares), para financiar proyectos a lo largo del período trienal 2014-2017. Para que un país pueda recibir apoyo, debe cumplir el requisito de un ingreso nacional bruto *per capita* por debajo del umbral establecido, que se actualiza todos los años (1.215 dólares en el ejercicio económico 2016). La Asociación también brinda apoyo a algunos países, incluidas varias pequeñas economías insulares cuyo ingreso es superior al límite operacional fijado, pero que no tienen la capacidad crediticia necesaria para obtener préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Para poder optar a la ayuda, los países insulares pequeños deben tener menos de 1,5 millones de habitantes, una gran vulnerabilidad por su tamaño y geografía y una capacidad crediticia y opciones de financiación muy limitadas. Presentan, en promedio, un límite operacional cuatro veces mayor que el de la Asociación y, en algunos casos, hasta seis veces mayor que el límite operacional. Cabo Verde, Kiribati, Maldivas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Tuvalu y Vanuatu tienen acceso a la asistencia de la Asociación debido a su categoría de pequeñas economías insulares.

48. Varios países menos adelantados podrían también seguir beneficiándose de un acceso preferencial a los mercados después de su exclusión de la lista de países menos adelantados. Por ejemplo, las Islas Salomón, Kiribati, Samoa y Tuvalu, que son países menos adelantados, pueden tener acceso preferencial a los mercados debido a su adhesión al Acuerdo de Cooperación Económica y Comercio Regional del Pacífico Meridional, que permite el acceso libre e ilimitado o incondicional de la mayoría de los productos a los mercados de Australia y Nueva Zelandia.

49. La Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África es un programa de preferencias comerciales no recíprocas que proporciona un trato con exención de derechos a las exportaciones de determinados productos de países de África Subsahariana que reúnen las condiciones al mercado de los Estados Unidos de América. El programa se prorrogó recientemente por otros diez años. Actualmente hay 39 países que reúnen las condiciones para ser beneficiarios, de los cuales 26 son países menos adelantados. En términos de ventajas arancelarias y criterios generales de admisibilidad, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África es similar al Programa del Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos, aplicable a más de 120 países en desarrollo. Sin embargo, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África abarca más productos, especialmente prendas de vestir, e incluye criterios de admisibilidad adicionales más allá de los incluidos en el Sistema Generalizado de Preferencias. La Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África ha tenido importantes repercusiones en la industria textil de los países de África Subsahariana y ha contribuido al establecimiento de varias plantas textiles en la región. La exclusión de la lista de países menos adelantados no afectará en modo alguno al cumplimiento de las condiciones de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África.

50. Los Acuerdos de Asociación Económica son acuerdos comerciales y de desarrollo celebrados entre la Unión Europea y los países de África, el Caribe y el Pacífico implicados en el proceso de integración económica regional. Pretenden sustituir las preferencias comerciales unilaterales concedidas por la Unión Europea a los países de esas regiones en el marco del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra. Los Acuerdos de Asociación Económica se han celebrado con 7 regiones, que abarcan 37 países menos adelantados y 3 países excluidos de la lista de países menos adelantados (todos salvo Maldivas). Sin embargo, los acuerdos se encuentran en diferentes fases de negociación, conclusión y ratificación⁴. Los países excluidos de la lista que no han firmado un acuerdo tendrán acceso al mercado de la Unión Europea en el marco de su Sistema Generalizado de Preferencias después de la expiración de las medidas de transición gradual de la Iniciativa Todo menos armas.

51. El Fondo para los Países Menos Adelantados está disponible únicamente para los países menos adelantados, mientras que otros fondos están a disposición de todos los países en desarrollo. El Fondo Especial para el Cambio Climático se creó en 2004 para financiar las actividades, los programas y las medidas relacionadas con el cambio climático. En abril de 2015, había financiado proyectos en 79 países, incluidos 12 países menos adelantados. El Fondo de Adaptación, que entró en funcionamiento en 2009, fue creado por las partes en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para financiar proyectos y programas específicos de adaptación en los países en desarrollo.

⁴ Véase <http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/development/economic-partnerships/>.

52. El recién establecido Fondo Verde de Copenhague para el Clima pretende lograr una asignación igual de recursos dirigida a la mitigación y la adaptación, y, al mismo tiempo, garantizar que al menos la mitad de la financiación para la adaptación se destine a países vulnerables, incluidos pequeños Estados insulares en desarrollo, países menos adelantados y Estados africanos. Por tanto, no se producirán cambios importantes en el acceso a los fondos de varios Estados africanos y pequeños Estados insulares cuando fueran excluidos de la lista de países menos adelantados.

IV. Experiencias de países que han quedado o van a quedar excluidos de la lista después del período de transición gradual

Formulación de estrategias de transición gradual

53. En su resolución 67/221, la Asamblea General puso de relieve que, para que tuviera éxito, la transición debía basarse en la estrategia de transición gradual que formulase como prioridad, bajo la dirección de las autoridades nacionales, cada uno de los países que quedasen excluidos de la lista durante el período comprendido entre la fecha en que la Asamblea General tomara nota de la recomendación de excluirlo de la lista y la fecha efectiva en que saliera de la categoría de país menos adelantado, en la que interviniesen todos los interesados que participaban en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. Además, se invitó a los países que quedaran excluidos de la lista a que elaborasen informes sobre la transición gradual después de su exclusión.

54. Se consideró que Vanuatu cumplía los criterios de exclusión por primera vez en 2006, por segunda vez en 2009 y por tercera vez en 2012. A finales de 2013, la Asamblea General decidió que su exclusión de la lista de países menos adelantados se hiciera efectiva a finales de 2017. Actualmente, el Gobierno de Vanuatu ha creado un comité para que trabaje en las intervenciones normativas y evalúe los posibles efectos negativos de ser excluido de la categoría de país menos adelantado. El comité está trabajando con los asociados para el desarrollo y los asociados comerciales en una estrategia de transición gradual, y examina y supervisa el proceso de transición para garantizar que Vanuatu permanezca en la senda del desarrollo sostenible. La estrategia de transición gradual debe centrarse en minimizar los posibles efectos adversos de la exclusión de la lista de países menos adelantados. Es preciso tratar la alta vulnerabilidad de Vanuatu, debida a su pequeño tamaño y susceptibilidad a los efectos negativos del cambio climático y los desastres naturales. Debe reforzarse en mayor medida el apoyo internacional para hacer frente a las vulnerabilidades persistentes tras la exclusión de la lista de países menos adelantados.

55. Guinea Ecuatorial cumplió los criterios de exclusión por primera vez en 2006 y por segunda vez en 2009. A finales de 2013, la Asamblea General tomó nota de la recomendación del Consejo Económico y Social y decidió que la exclusión de la lista de países menos adelantados se hiciera efectiva a mediados de 2017. La evaluación de impacto preparada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales indica que la pérdida de acceso a las medidas de asistencia a los países menos adelantados probablemente sea mínima, dado que el país no recibe volúmenes significativos de asistencia oficial para el desarrollo, debido a su

clasificación como país de ingresos altos por el Banco Mundial. Análogamente, en el ámbito comercial, los aranceles sobre el petróleo, el principal producto de exportación del país, no comportan ningún gasto o casi ningún gasto y, por tanto, hay poco margen para preferencias comerciales. No obstante, debe prepararse una estrategia de transición gradual para aprovechar al máximo las medidas de asistencia a los países menos adelantados a las que todavía tenga acceso y garantizar una senda del desarrollo sostenible, para lo cual la transformación estructural es fundamental.

56. Samoa fue excluido de la lista de países menos adelantados el 1 de enero de 2014, después de que la Asamblea General decidiese posponer su fecha inicial de exclusión, en diciembre de 2010, debido a un tsunami que azotó al país en 2009. El Gobierno de Samoa preparó una estrategia de transición gradual en 2012. Esa estrategia forma parte integral de su plan nacional de desarrollo. El Gobierno sigue celebrando consultas participativas con sus asociados para el desarrollo en relación con la continuación de los programas de apoyo. En 2011 se acordó una matriz de medidas de política conjunta, en la que la mayoría de los asociados para el desarrollo de Samoa establecen las bases de la prestación de la ayuda ligada a resultados.

57. Samoa pudo negociar con China la ampliación del régimen de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, con el tratamiento de arancel cero sobre el zumo de noni y otros productos agroindustriales hasta 2017. También sigue teniendo acceso preferencial a los mercados de Australia y Nueva Zelandia en el marco del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercio Regional del Pacífico Meridional y otros regímenes. El Japón retiró a Samoa de la lista de acceso preferencial al mercado en abril de 2014, poco después de su exclusión de la lista de países menos adelantados. El valor de las exportaciones samoanas de pescado fresco cayó en 2014 con respecto a 2013, mientras que las exportaciones de cerveza, zumo de noni, malanga y aceite de coco, que son sus otros principales productos de exportación, aumentaron durante el mismo período. Aún es demasiado pronto para identificar las causas de las recientes fluctuaciones en las exportaciones.

58. Los programas de ayuda de los principales donantes bilaterales, a saber, Australia, el Japón, Nueva Zelandia y la Unión Europea, continuaron en 2014 sin que se viesen afectados por la exclusión de la lista de países menos adelantados. Según estimaciones recientes, China es actualmente el segundo mayor donante de Samoa y suministra tres cuartas partes de su ayuda a través de préstamos favorables. Samoa logró obtener la mayor parte de su ayuda en forma de donaciones en 2014, pero el aumento de los préstamos de instituciones financieras multilaterales y los nuevos donantes bilaterales despertaron preocupación respecto del nivel de la deuda externa del país. Además, Samoa siguió teniendo acceso a las prestaciones para sufragar gastos de viaje concedidas por las Naciones Unidas después de su exclusión de la lista de países menos adelantados en 2014.

Impacto de la exclusión de la lista de países menos adelantados en la asistencia oficial para el desarrollo y el comercio

59. Cabo Verde y Maldivas son dos países en los que se pueden observar los posibles cambios en el apoyo externo tras su exclusión de la lista y una fase de transición gradual.

60. Maldivas reunió las condiciones para la exclusión de la lista de países menos adelantados por primera vez en 1997, por segunda vez en 2000 y por tercera vez en 2003. La Asamblea General tomó nota de la recomendación del Consejo Económico y Social en 2004. Sin embargo, en 2006, la Asamblea decidió aplazar la exclusión de Maldivas de la lista al 1 de enero de 2011, debido al tsunami que azotó al país en diciembre de 2004. Maldivas formuló una estrategia de transición gradual centrada en el desarrollo del comercio y la financiación para el desarrollo.

61. Las corrientes oficiales para el desarrollo destinadas a Maldivas aumentaron considerablemente antes de 2011, año en que quedó excluido de la lista de países menos adelantados⁵. En 2013, tanto el total de la asistencia oficial para el desarrollo como la asistencia oficial para el desarrollo de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo cayeron hasta niveles de la primera mitad del decenio. Esto se debió en parte a la finalización de los principales proyectos de infraestructura y a un descenso de los flujos del Banco Asiático de Desarrollo, habida cuenta de su clasificación como país de ingresos medianos altos por el Banco Mundial en 2010. Según las estimaciones del Gobierno, el flujo de donaciones repuntó en 2014.

62. Maldivas siguió beneficiándose de la Iniciativa Todo menos armas de la Unión Europea, cuyos Estados miembros son algunos de los principales importadores de su atún en conserva y procesado, hasta 2013. En 2014, el país se benefició del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea, con aranceles medios a las exportaciones de atún de entre el 0% y el 9,25%. Debido a su clasificación como país de ingresos medianos altos por el Banco Mundial, Maldivas dejó de beneficiarse de esas preferencias, y está haciendo frente a tipos arancelarios de entre el 4,4% y el 11% por sus exportaciones de atún. El Japón aplicó el tratamiento de nación más favorecida del 3,5% a las importaciones de atún de Maldivas en 2011, justo después de su exclusión de la lista de países menos adelantados. El valor de las exportaciones de Maldivas se mantuvo constante en su mayor parte tras su exclusión de la lista de países menos adelantados, en más de 300 millones de dólares para el período 2011-2013. El valor de las exportaciones de pescado aumentó durante el mismo período. Sin embargo, las condiciones en el sector pesquero se deterioraron en 2014, debido a la disminución en la captura de peces y a una importante caída de los precios internacionales del atún. Es necesario llevar a cabo un nuevo seguimiento detenido de la industria pesquera en los próximos años para evaluar adecuadamente el impacto de la pérdida de preferencias comerciales en este importante sector económico de Maldivas.

⁵ Dado que Maldivas y Cabo Verde son islas pequeñas, la asistencia oficial para el desarrollo suele fluctuar, lo que dificulta la extracción de conclusiones sólidas basándose en un período corto de tiempo.

63. Cabo Verde quedó excluido de la lista de países menos adelantados en 2007, después de haber alcanzado los umbrales de exclusión en 1997, 2000 y 2003. Su transición gradual fue facilitada por una estrategia diseñada por el Gobierno en cooperación con un grupo de apoyo de donantes. El total de la asistencia oficial para el desarrollo y los compromisos de asistencia de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo siguieron aumentando hasta 2009. Después de una caída en 2010 y 2011, en consonancia con las fluctuaciones anteriores, la asistencia oficial para el desarrollo alcanzó su nivel más alto desde 2000 en 2012 y 2013. En relación con las exportaciones, la tendencia al rápido crecimiento se mantuvo después de 2007. Las exportaciones totales aumentaron de 19 millones de dólares en 2007 a 69 millones en 2013.

V. Conclusiones y recomendaciones

64. Los Estados Miembros, incluidos los asociados para el desarrollo, han reconocido que el proceso por el que los países menos adelantados dejan de serlo debería combinarse con medidas para garantizar que el proceso de desarrollo del país que ha dejado de ser menos adelantado no corra peligro y los avances realizados en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible sean sostenidos e irreversibles.

65. Las disposiciones de la resolución 67/221 de la Asamblea General han brindado una base sólida para una exclusión de la lista y un proceso de transición gradual más previsible y mecanismos de apoyo que garantizarán que la pérdida de las medidas de apoyo internacional para los países menos adelantados no pondrán en peligro los avances en materia de desarrollo de los países que han sido excluidos de la lista.

66. Los países que han salido recientemente de la lista —Cabo Verde, Maldivas y Samoa— han permanecido en la senda del desarrollo, con niveles similares de corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y exportaciones hasta la fecha. Sus estrategias de transición gradual también han recibido el apoyo de algunos asociados para el desarrollo.

67. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para cumplir de forma efectiva las amplias disposiciones de la resolución 67/221 de la Asamblea General, con un claro interés y liderazgo de los países que hayan quedado o vayan a quedar excluidos de la lista y un apoyo igualmente firme de los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas.

68. Las estrategias de exclusión y transición gradual deben integrarse en las estrategias nacionales de desarrollo y en las estrategias de ayuda de los donantes. El ciclo de preparación de esas estrategias debe considerarse en una fase temprana del proceso de exclusión de la lista. Los países que reúnan los requisitos para ser excluidos de la lista de países menos adelantados deben iniciar lo antes posible un proceso de consulta sobre su estrategia de transición, en el que participen todos los donantes e interesados pertinentes. La estrategia debe ser lo suficientemente flexible para ajustarse a los nuevos retos que puedan surgir durante el proceso.

69. Los asociados para el desarrollo deben facilitar información oportuna acerca de las medidas de apoyo dirigidas específicamente a los países menos adelantados y acerca de las medidas de transición gradual, con el fin de ayudarlos a adaptarse a la eliminación gradual de las medidas de apoyo para los países menos adelantados.

70. Los asociados para el desarrollo deben aplicar los criterios de exclusión de la lista de países menos adelantados, a saber, el ingreso nacional bruto *per capita*, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica, a su proceso de asignación de la ayuda. Ello constituiría una medida automática de transición gradual y haría que las asignaciones de la asistencia oficial para el desarrollo fuesen más estables y previsibles.

71. El grado de concesionalidad de la financiación pública internacional debe tener en cuenta el nivel de desarrollo de cada receptor, incluidos sus respectivos niveles de ingresos y la capacidad y vulnerabilidad institucionales, así como la naturaleza del proyecto que se financiará, en particular su viabilidad comercial. Esto ayudaría a que la transición de los países que han sido excluidos de la lista fuese más sostenible.

72. Varios países en proceso de exclusión de la lista han expresado su preocupación por el acceso a la financiación en condiciones favorables de los bancos multilaterales de desarrollo e instituciones, así como por la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Los países menos adelantados y que han quedado excluidos de la lista de la región del Pacífico, en particular, siguen haciendo frente a un elevado grado de vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, debido, entre otras cosas, a su pequeño tamaño y lejanía. Por tanto, no solo es importante aumentar la financiación disponible para los países menos adelantados, sino que la financiación en condiciones favorables sea también accesible a los países que han quedado excluidos de la lista, teniendo en cuenta su vulnerabilidad y sus limitaciones geográficas.

73. Las entidades de las Naciones Unidas que se han comprometido a destinar un determinado porcentaje de sus recursos a países menos adelantados tienen que considerar la posibilidad de seguir concediendo a los países excluidos de la lista, durante un período de tiempo determinado, de manera previsible, y en función del estado de desarrollo de cada uno de estos países, el apoyo que prestan a los países menos adelantados, y de eliminarlo de modo gradual.

74. A petición de los países que van a quedar o aspiran a quedar excluidos de la lista, el apoyo de las Naciones Unidas, bajo la dirección de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se ha intensificado en los últimos años, lo cual es una tendencia positiva. A este respecto, es necesario impulsar la institucionalización de los esfuerzos de la Oficina del Alto Representante para coordinar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como la creación de un grupo de trabajo específico como parte de su grupo consultivo interinstitucional. Las actividades sustantivas y los programas operacionales de la Oficina del Alto Representante en apoyo de los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados deben fortalecerse y mejorarse para adecuarlos a la demanda cada vez mayor, dado que en los próximos años serán cada vez más los países menos adelantados que queden excluidos de la lista.

75. A fin de aumentar la eficacia de las medidas de transición gradual, es necesario reforzar en mayor medida la supervisión y el seguimiento de estas medidas. Por tanto, es importante incluir los aspectos de la exclusión de la lista de países menos adelantados y la transición gradual de forma destacada en el examen amplio de alto nivel de mitad de período del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que se celebrará en 2016, a fin de poder crear una dinámica de apoyo adicional para la exclusión de la lista y nuevas medidas de transición gradual. Esto debería incluir medidas de apoyo integral en los ámbitos de la asistencia oficial para el desarrollo, el comercio, la inversión y la sostenibilidad de la deuda para garantizar la transición gradual de los países que han dejado de pertenecer a la categoría de países menos adelantados.
